

Julio 2023



Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral

Primer trimestre 2023



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Créditos

Publicación de la Dirección de Presupuestos
del Ministerio de Hacienda

Todos los Derechos Reservados
Registro de Propiedad Intelectual

Diseño y Diagramación: M. Martínez V.
Fecha de Publicación: Julio de 2023



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. RESULTADOS | 8 |
| II.1. Gobierno General consolidado | 9 |
| II.1.1 Deuda bruta | 9 |
| II.2. Municipalidades | 10 |
| II.2.1. Balance | 10 |
| II.2.2. Deuda y activos financieros | 11 |
| II.2.3. Distribución regional | 13 |
| III. BIBLIOGRAFÍA | 16 |
| IV. ANEXOS | 18 |
| IV.1 Fondo Común Municipal | 19 |
| IV.2. Revisiones de cifras | 20 |
| IV.3. Operaciones de <i>leaseback</i> municipal | 21 |
| IV.4. Marco metodológico | 22 |
| IV.4.1. Marco de referencia | 22 |
| IV.4.2. Definiciones | 22 |
| IV.4.3. Fuentes de información | 22 |
| IV.4.4. Cobertura institucional | 23 |
| IV.4.5. Consolidación | 23 |
| IV.4.6. Distribución geográfica | 23 |
| IV.4.7. Proceso estadístico | 23 |
| IV.5. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI | 25 |

TABLAS Y GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: <i>Stock</i> de deuda bruta del Gobierno General al primer trimestre de 2023 | 9 |
| Tabla 2: Balance de municipalidades al primer trimestre de 2023 | 11 |
| Tabla 3: <i>Stock</i> de deuda de municipalidades al primer trimestre de 2023 | 12 |
| Tabla 4: Deuda bruta de municipalidades per cápita por zona | 13 |
| Tabla 5: Activos financieros de municipalidades per cápita por zona | 14 |
| Tabla 6: Revisión balance de municipalidades de los últimos dos trimestres respecto a la versión anterior | 20 |
| Tabla 7: Clasificación de activos financieros | 25 |
| Tabla 8: Clasificación de pasivos | 27 |
| Gráfico 1: <i>Stock</i> de deuda bruta por sector institucional | 10 |
| Gráfico 2: Deuda bruta de municipalidades por zona | 13 |
| Gráfico 3: Activos financieros de municipalidades por zona | 14 |
| Gráfico 4: <i>Stock</i> de deuda bruta de municipalidades por tipo de operación | 21 |





I. Introducción

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General” al primer trimestre de 2023, con el propósito de contribuir al acceso de información estadística oportuna y transparente que permita una mejor evaluación de la situación fiscal.

Este reporte amplía la cobertura institucional al agregar los gobiernos locales (municipalidades¹) a las estadísticas existentes de deuda bruta del Gobierno Central, con las consolidaciones respectivas. En Chile, estas instituciones pueden adquirir deuda solo si son autorizadas por ley, lo que explicaría su bajo nivel de endeudamiento. Es importante indicar que se excluyen las corporaciones municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunas municipalidades².

Metodológicamente, este informe sigue las orientaciones establecidas en el manual “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios”³ (Fondo Monetario Internacional, 2013). Los conceptos de esta guía están armonizados con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008⁴ y, por lo tanto, son consistentes con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014⁵. Los resultados presentados son producto de un ejercicio de sistematización y conciliación de información pública de la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República (CGR) y Dipres.

Para la elaboración de estadísticas de deuda municipal se utiliza como fuente de información la “Situación Patrimonial Sector Municipal”⁶ de la CGR, que contiene el resumen de los hechos económicos correspondientes a las operaciones de cada municipalidad en conformidad al plan de cuentas vigente, y se consolida con la última información disponible de la deuda bruta del Gobierno Central, elaborado trimestralmente por la Subsecretaría de Hacienda.

A partir del año 2021 comienza a regir un nuevo plan contable para las municipalidades, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). La implementación de esta normativa cumple con requerimientos internacionales de alta calidad en materia de contabilidad pública, rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, permitiendo nuevas clasificaciones y desgloses que favorecen el análisis de la información⁷.

Este nuevo plan de cuentas implementado por la CGR podría modificar el registro de los activos y pasivos de las municipalidades respecto a los años anteriores, lo que afectaría la comparabilidad de las estadísticas a partir del año 2021. Los ajustes se comenzaron a realizar durante el año 2021, aunque la CGR podría evaluar ampliar

1 Las municipalidades son corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargadas de la administración de cada comuna para satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. La Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley N° 18.695) les otorga a estas entidades autonomía para la administración de sus finanzas, sin perjuicio de estar expresamente afectas a las disposiciones del decreto Ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

2 De acuerdo con los criterios del Fondo Monetario Internacional (FMI), una institución sin fines de lucro no de mercado, controlada por unidades gubernamentales, debería ser parte del Gobierno General. Bajo este criterio, las corporaciones municipales podrían ser incluidas en el futuro.

3 Edición revisada y publicada por el FMI en 2013: <http://tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>

4 Publicado en 2009 por Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial.

5 Edición en español publicada por el FMI en 2014: http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

6 Ver <https://www.contraloria.cl/web/cgr/base-de-datos-municipales>

7 Respecto a la adopción de la nueva normativa y sus efectos en la deuda municipal, ver Anexo IV.6 del Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General, cuarto trimestre 2021: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-269757_version_.pdf

el plazo de implementación de algunos activos y pasivos hasta el 2023, previa solicitud de la municipalidad⁸.

En el caso de las estadísticas de la deuda bruta municipal el impacto es mínimo, ya que la nueva normativa que afecta a los pasivos financieros que constituyen instrumentos de deuda (y que representan gran parte de la deuda bruta municipal) estaban en aplicación con la normativa anterior.

Finalmente, en el contexto del compromiso adquirido con el FMI de adoptar las Normas de Divulgación de Datos (NEDD Plus, por sus siglas en inglés), este informe cumple con las mejores prácticas internacionales en cuanto a la cobertura institucional del gobierno, periodicidad y desfase de publicación.

⁸ Para más detalles de estos activos y pasivos, ver punto 9 del Oficio CGR N° E12203 (página 8).
<https://www.contraloria.cl/documents/451102/1935806/Of++CGR+N%C2%B0+E12203+de+2020%2C+Instructivo+de+Primera+Adopcion.pdf/4fa4e067-a1b6-f679-5efd-b66b2dbe3654>





II. Resultados

II. RESULTADOS

II.1 Gobierno General consolidado

II.1.1 Deuda bruta

La deuda bruta del Gobierno General⁹ al primer trimestre de 2023 corresponde a \$97.385.762 millones, que representa un 36,25% del Producto Interno Bruto (PIB).

Esta deuda se compone por \$97.342.511 millones del Gobierno Central (equivalente a 36,24% del PIB) y \$43.252 millones de municipalidades (equivalente a 0,02% del PIB) (ver Tabla 1).

Tabla 1: Stock de deuda bruta del Gobierno General al primer trimestre de 2023

Valor nominal en millones de pesos de cada año

| | 2022 | | | | | | 2023 | |
|-------------------------|-------------------|--------------|--------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | 2T | | 3T | | 4T | | 1T | |
| | Valor nominal | % del PIB | Valor nominal | % del PIB | Valor nominal | % del PIB | Valor nominal | % del PIB |
| Deuda bruta | | | | | | | | |
| Gobierno Central | 99.314.198 | 39,04 | 101.742.629 | 39,30 | 99.721.087 | 37,98 | 97.342.511 | 36,24 |
| Municipalidades | 48.506 | 0,02 | 47.041 | 0,02 | 45.887 | 0,02 | 43.252 | 0,02 |
| Gobierno General | 99.362.704 | 39,06 | 101.789.671 | 39,32 | 99.766.974 | 37,99 | 97.385.762 | 36,25 |

Fuente: Dipres.

La deuda bruta del Gobierno General como porcentaje del PIB, si bien ha presentado una tendencia al alza en los últimos años, a partir del año 2022 ha mostrado un descenso, explicado principalmente por la dinámica de la deuda bruta del Gobierno Central, como describe el Gráfico 1.

De este modo, en el primer trimestre del año 2023, la deuda bruta del Gobierno General como porcentaje del PIB presentó una disminución de 1,74 puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior, y un aumento de 0,18 puntos porcentuales

respecto al mismo trimestre del año anterior, período en que alcanzó el 36,07% del PIB.

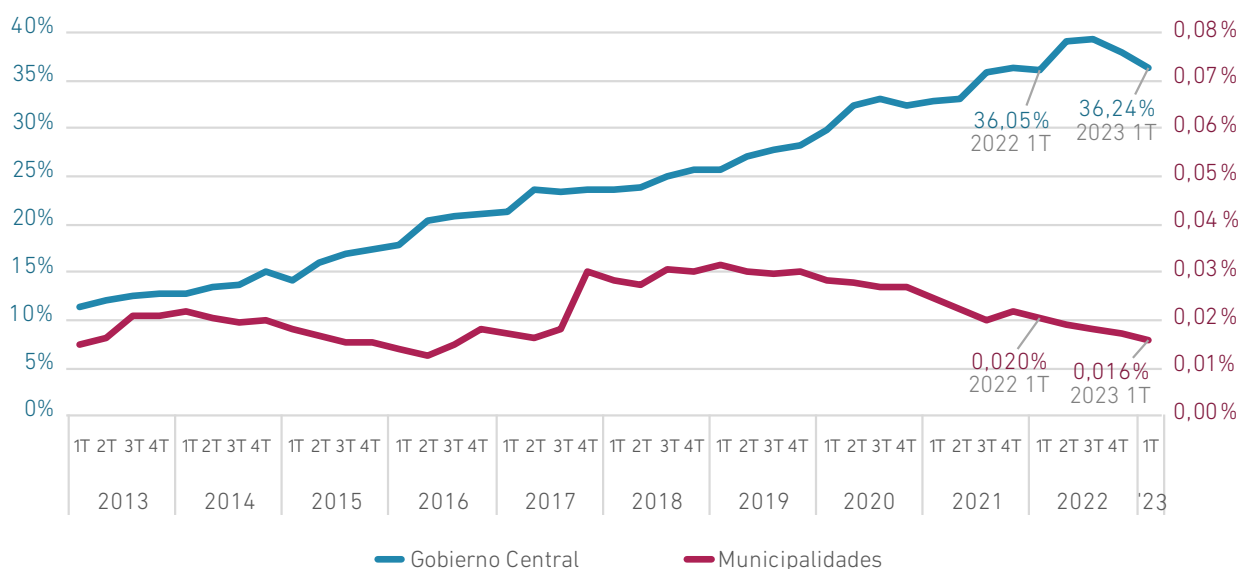
Respecto al perfil de vencimiento de la deuda actual del Gobierno Central, la mayor parte es a mediano y largo plazo. En efecto, el 49,6% del stock de deuda a marzo de 2023 vence en un plazo entre uno y 10 años, y el 45,7% en un plazo mayor a 10 años¹⁰.

A su vez, la deuda bruta municipal como porcentaje del PIB ha mantenido una tendencia a la baja desde el año 2019 (ver Gráfico 1).

⁹ Considera títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como municipalidades.

¹⁰ Para más detalles, ver informe Deuda Bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a marzo 2023. http://www.dipres.gob.cl/598/articles-312980_doc_pdf.pdf

Gráfico 1: Stock de deuda bruta por sector institucional
Porcentaje del PIB



Fuente: Dipres.

II.2. Municipalidades

II.2.1. Balance

La Tabla 2 presenta el desglose de activos y pasivos de la situación patrimonial de municipalidades bajo la clasificación del FMI para el período comprendido entre 2019 y el primer trimestre de 2023¹¹. Como ya se ha indicado, a partir del primer trimestre del año 2021 se aplica la nueva normativa contable, por lo que las cifras de años anteriores no son estrictamente comparables.

El patrimonio neto alcanzó los \$8.469.183 millones al

primer trimestre de 2023. Para este período los activos financieros totalizaron \$5.681.191 millones, donde el 55,4% corresponde a dinero legal y depósitos, 44,4% a otras cuentas por cobrar, 0,07% a acciones y otras participaciones de capital y 0,06% a préstamos¹².

Por el lado de los pasivos, al primer trimestre de 2023 estos alcanzaron \$2.216.665 millones, donde otras cuentas por pagar¹³ representaron el 98,0% de los pasivos, y préstamos el restante 2,0%.

¹¹ Respecto a la publicación anterior, se revisan los valores reportados para el cuarto trimestre de 2022, debido a la actualización de información. Para más detalles ver Anexo IV.2.

¹² Para una definición de los tipos de instrumentos, ver Anexo IV.4.1.

¹³ Otras cuentas por pagar corresponden a los créditos y anticipos comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago.

Tabla 2: Balance de municipalidades al primer trimestre de 2023 (*)

Millones de pesos de cada año

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 4T | 4T | 4T | 4T | 1T |
| Activos no financieros (1) | 3.323.418 | 4.020.994 | 4.673.730 | 4.936.344 | 5.004.474 |
| Activos financieros (2) | 3.316.746 | 3.784.983 | 4.244.850 | 5.006.985 | 5.681.191 |
| Dinero legal y depósitos | 1.667.627 | 1.936.041 | 2.242.636 | 2.707.088 | 3.149.280 |
| Préstamos | 4.523 | 5.982 | 3.351 | 3.177 | 3.260 |
| Acciones y otras participaciones de capital | 5.116 | 5.073 | 4.304 | 4.238 | 4.237 |
| Otras cuentas por cobrar | 1.639.480 | 1.837.888 | 1.994.560 | 2.292.482 | 2.524.413 |
| Pasivos (3) | 1.309.098 | 1.509.879 | 1.583.967 | 1.752.999 | 2.216.665 |
| Préstamos | 59.518 | 54.423 | 52.738 | 45.887 | 43.252 |
| Otras cuentas por pagar | 1.249.580 | 1.455.456 | 1.531.229 | 1.707.112 | 2.173.413 |
| Patrimonio neto (1) + (2) - (3) | 5.331.065 | 6.296.099 | 7.334.613 | 8.190.356 | 8.469.183 |

(*) Cifras corresponden a stock. Los pasivos referidos en la tabla no incluyen pasivos contingentes.

Fuente: Dipres.

II.2.2. Deuda y activos financieros

Para efectos de estandarización, consolidación y comparabilidad respecto del “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública” preparado por la Subsecretaría de Hacienda¹⁴ y “Deuda Bruta del Gobierno Central, reporte trimestral” elaborado por la Dipres¹⁵, la Tabla

3 presenta las estadísticas de deuda bruta, activos financieros¹⁶ y deuda neta de manera equivalente para las municipalidades en cuanto a su valor nominal y como porcentaje del PIB para los últimos cuatro trimestres.

14 “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>

15 Deuda bruta del Gobierno Central”, http://www.dipres.gob.cl/598/articles-312980_doc_pdf.pdf

16 Los activos financieros de municipalidades incluyen los mismos instrumentos de deuda considerados para el Gobierno Central, por lo que se excluyen “acciones y otras participaciones de capital” y “otras cuentas por cobrar”.

Tabla 3: Stock de deuda de municipalidades al primer trimestre de 2023 (*)

Valor nominal en millones de pesos de cada año

| | 2022 | | | | | | 2023 | |
|-----------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| | 2T | | 3T | | 4T | | 1T | |
| | Valor nominal | % del PIB | Valor nominal | % del PIB | Valor nominal | % del PIB | Valor nominal | % del PIB |
| Municipalidades | | | | | | | | |
| Deuda bruta (1) | 48.506 | 0,02 | 47.041 | 0,02 | 45.887 | 0,02 | 43.252 | 0,02 |
| Activos financieros (2) | 2.709.278 | 1,07 | 2.858.501 | 1,10 | 2.710.265 | 1,03 | 3.152.541 | 1,17 |
| Deuda neta (1) - (2) | -2.660.772 | -1,05 | -2.811.459 | -1,09 | -2.664.379 | -1,01 | -3.109.289 | -1,16 |

(*) Incluye dinero legal, depósitos y préstamos.

Fuente: Dipres.

La deuda bruta de municipalidades, compuesta en su totalidad por préstamos, representa el 0,02% del PIB al primer trimestre de 2023 (ver Tabla 3). El principal componente de los préstamos (y, por ende, de la deuda bruta) corresponde a operaciones de *leaseback* (para más detalles, ver Anexo IV.3).

Los activos financieros, compuestos principalmente

de dinero legal y depósitos, y préstamos en menor proporción, representan el 1,17% del PIB al primer trimestre de 2023.

En consecuencia, la deuda neta de municipalidades al primer trimestre de 2023 presentó un registro negativo de \$3.109.289 millones, equivalente al 1,16% del PIB.

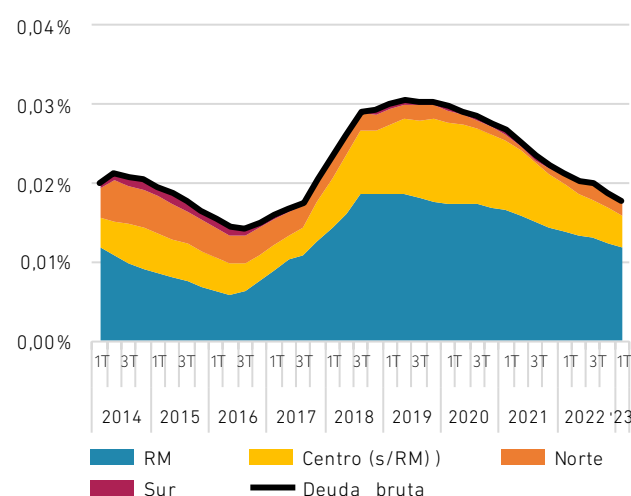
II.2.3. Distribución regional

Los Gráficos 2 y 3, describen la deuda bruta y activos financieros de municipalidades, distribuidos por zona geográfica¹⁷. Los valores se presentan como promedio móvil de los últimos cuatro trimestres.

Además, las Tablas 4 y 5 complementan los gráficos anteriores, representando los valores per cápita¹⁸ de estas series desde el cuarto trimestre de 2020 al primer trimestre de 2023.

Gráfico 2: Deuda bruta de municipalidades por zona (*)

Promedio móvil anual como porcentaje del PIB



(*) Promedios móviles hasta el tercer trimestre de 2021 incluyen trimestres elaborados con normativa contable anterior..

Fuente: Dipres.

El Gráfico 2 muestra que la evolución de la deuda bruta como porcentaje del PIB (promedio móvil anual) ha presentado una tendencia decreciente durante los tres últimos años. A su vez, en lo referente a la contribución geográfica y su distribución per cápita, a marzo de 2023 la Región Metropolitana concentró un 67,4% de la deuda bruta total, con un nivel per cápita de \$3.481 (ver Tabla 4). Le sigue la zona Centro (s/RM) con

Tabla 4: Deuda bruta de municipalidades per cápita por zona

Pesos de cada año

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 4T | 4T | 4T | 1T |
| RM | 4.151 | 4.156 | 3.711 | 3.481 |
| Centro (s/RM) | 2.808 | 2.143 | 1.639 | 1.499 |
| Norte | 562 | 1.817 | 1.751 | 1.719 |
| Sur | 665 | 151 | 69 | 48 |
| Total | 2.797 | 2.680 | 2.314 | 2.167 |

Fuente: Dipres.

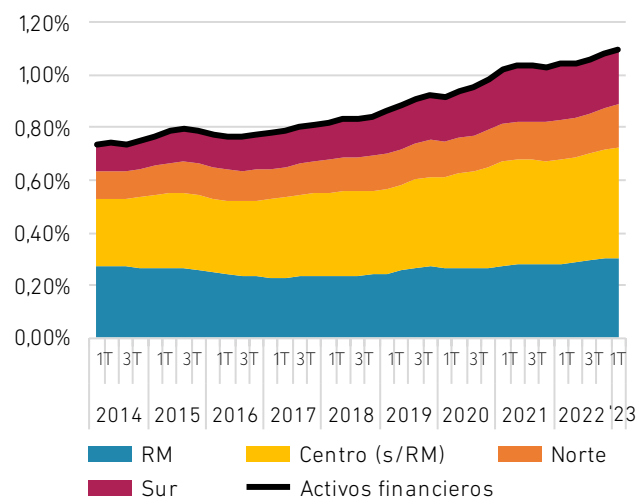
22,2% del total y \$1.499 per cápita; luego la zona Norte con 10,2% y \$1.719 per cápita; y finalmente la zona Sur con 0,3% y \$48 per cápita. Es importante mencionar que la distribución de la deuda desde el punto de vista regional puede estar influida por la capacidad que eventualmente tienen las municipalidades de acceder a operaciones de *leaseback* dada su disponibilidad de activos no financieros.

17 Las regiones que componen cada zona geográfica se encuentran en el Anexo IV, sección 4.6.

18 Para este cálculo se considera la población de las regiones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV.4.7.

Gráfico 3: Activos financieros de municipalidades por zona (*)

Promedio móvil anual como porcentaje del PIB



(*) Promedios móviles hasta el tercer trimestre de 2021 incluyen trimestres elaborados con normativa contable anterior.

Fuente: Dipres.

En cuanto a la evolución de los activos financieros como porcentaje del PIB (promedio móvil anual), el Gráfico 3 muestra que estos han presentado un incremento en las distintas zonas geográficas en el último año móvil. Respecto a la contribución de cada zona y su distribución per cápita, el último registro a marzo de 2023 indica que estos se concentran en

Tabla 5: Activos financieros de municipalidades per cápita por zona (*)

Pesos de cada año

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| | 4T | 4T | 4T | 1T |
| RM | 64.474 | 73.602 | 91.438 | 109.192 |
| Centro (s/RM) | 118.170 | 135.761 | 162.245 | 187.454 |
| Norte | 111.466 | 127.887 | 159.001 | 181.551 |
| Sur | 154.951 | 176.559 | 196.490 | 218.091 |
| Total | 99.804 | 114.135 | 136.685 | 157.936 |

(*) Activos para años anteriores a 2021 solo se presentan para fines referenciales.

Fuente: Dipres.

la zona Centro (s/RM), con un 38,0% de los activos financieros totales y un valor per cápita de \$187.454 (ver Tabla 5). Le sigue la Región Metropolitana con un 29,0% del total y \$109.192 per cápita; luego la zona Sur con 18,2% y \$218.091 per cápita; y finalmente la zona Norte con 14,8% y \$181.551 per cápita.





III. Bibliografía

III. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas, Banco Mundial. (2009). Sistema de Cuentas Nacionales 2008. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf
- Contraloría General de la República. (2017). Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (Oficio CGR N° 60.820 de 2005). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>
- Contraloría General de la República. (2018). Operaciones de *Leaseback* Municipal 2011-2017. Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>
- Contraloría General de la República. (2020). Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa aprobada mediante Resolución N°3, de 2020 (Oficio CGR N° E11061). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>
- Contraloría General de la República. (2020). Imparte instrucciones a las Municipalidades para la Primera Adopción de la Normativa Contable aprobada en la Resolución N°3, de 2020 (Oficio CGR N° E12203). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>
- Contraloría General de la República. (2020). Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP (Resolución N°3). Obtenido de <https://www.contraloria.cl/web/cgr/normativa2>
- Dipres. (2023). Deuda Bruta del Gobierno Central. Reporte Trimestral a Marzo 2023. Obtenido de http://www.dipres.gob.cl/598/articles-312980_doc_pdf.pdf
- Fondo Monetario Internacional. (2013). Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios. Obtenido de <http://tffs.org/pdf/method/2013/spanish/psdss.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2014). Manual de estadísticas de finanzas públicas 2014. Obtenido de http://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf
- International Monetary Fund. (2015). The Special Data Dissemination Standard Plus. Obtenido de <https://dsbb.imf.org/content/pdfs/sddsplus15.pdf>
- Oficina de la Deuda Pública, Subsecretaría de Hacienda. (2023). Informe de Estadísticas de la Deuda Pública al 31 de Marzo de 2023. Obtenido de <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>



IV. Anexos

IV. ANEXOS

IV.1 Fondo Común Municipal

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de financiamiento para gran parte de las municipalidades chilenas. La Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 122, lo define como un “mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país”. Asimismo, el artículo 14 de la Ley N° 18.695¹⁹, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le asigna la función de “garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento”.

Las fuentes de recursos con que cuenta el Fondo Común Municipal pueden clasificarse en tres categorías:

- Aportes municipales directos: corresponden a los impuestos y/o derechos municipales que las municipalidades recaudan directamente. Esto afecta al 62,5% de los permisos de circulación del país. Además, del 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y 65% de lo que recauden las de Providencia, Las Condes y Vitacura por concepto de patentes comerciales.
- Aportes de retención fiscal: se refiere a los impuestos y/o derechos municipales que recauda la Tesorería General de la República (TGR). Este fondo se compone del 60% del impuesto territorial (65% en el caso de las Municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura), que resulta de aplicar la tasa a la que se refiere el inciso primero del artículo 15° de la Ley de Impuesto Territorial. Además, del 50% del 1,5% sobre el precio de venta de la transferencia de vehículos con permiso de circulación.
- Aporte fiscal incluido en la Ley de Presupuestos de cada año: para 2023 la Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto de la Nación, considera un monto de \$61.828.144 miles en cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 18.695.

La TGR registra en una cuenta extrapresupuestaria los aportes al Fondo Común Municipal. Por consiguiente, al no formar parte del Presupuesto permite que no se genere una doble contabilización al momento de construir el Gobierno General, por lo que, respecto a los préstamos otorgados por el Fondo Común Municipal, no es necesario hacer una consolidación entre el Gobierno Central y las municipalidades.

¹⁹ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693>

IV.2. Revisiones de cifras

Primer trimestre 2023

De un total de 345 municipalidades, 54 no reportaron antecedentes a marzo de 2023, alcanzando una cobertura del 84,3%.

de 2022 y 30 en el cuarto trimestre del mismo año, las cuales no habían reportado en el informe pasado, alcanzando una cobertura del 99,7% y 99,4%, respectivamente.

Tercer y cuarto trimestre de 2022²⁰

La Tabla 6 presenta las revisiones de cifras municipales para el tercer y cuarto trimestre de 2022, respecto a la última publicación de abril recién pasado. La actualización incluye información adicional de una municipalidad en el tercer trimestre

De este modo, la revisión de cifras para el tercer trimestre de 2022 fue al alza para los activos financieros y pasivos (incidencia de 0,01% en ambos casos), mientras que fue prácticamente nula para los activos no financieros, afectando el patrimonio neto positivamente en 0,01%.

Tabla 6: Revisión balance de municipalidades de los últimos dos trimestres respecto a la versión anterior (*)

Revisiones en millones de pesos de cada año, incidencias como porcentaje

| | Revisión de cifras respecto a versión anterior | | | |
|---|--|----------------|-----------------|----------------|
| | 2022 3T | | 2022 4T | |
| | Revisión (MM\$) | Incidencia (%) | Revisión (MM\$) | Incidencia (%) |
| Activos no financieros (1) | 260 | 0,00 | 3.019 | 0,04 |
| Activos financieros (2) | 1.045 | 0,01 | -16.332 | -0,20 |
| Dinero legal y depósitos | 722 | 0,01 | -8.928 | -0,11 |
| Préstamos | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Acciones y otras participaciones de capital | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Otras cuentas por cobrar | 323 | 0,00 | -7.403 | -0,09 |
| Pasivos (3) | 464 | 0,01 | -22.116 | -0,27 |
| Préstamos | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Otras cuentas por pagar | 464 | 0,01 | -22.116 | -0,27 |
| Patrimonio neto (1) + (2) - (3) | 841 | 0,01 | 8.804 | 0,11 |

(*) Para revisar cifras de la versión anterior <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24801.html>
Fuente: Dipres.

En el cuarto trimestre de 2022, la revisión de cifras fue a la baja para los activos financieros y pasivos (incidencia de -0,20% y -0,27%, respectivamente), mientras que

fue al alza para los activos no financieros (incidencia de 0,04%), generando una revisión al alza en el patrimonio neto de 0,11%.

²⁰ En esta sección se presentan las revisiones de cifras para los dos últimos trimestres. Las modificaciones para períodos anteriores se pueden calcular a partir de los archivos Excel que se adjuntan a cada informe.

IV.3. Operaciones de *leaseback* municipal

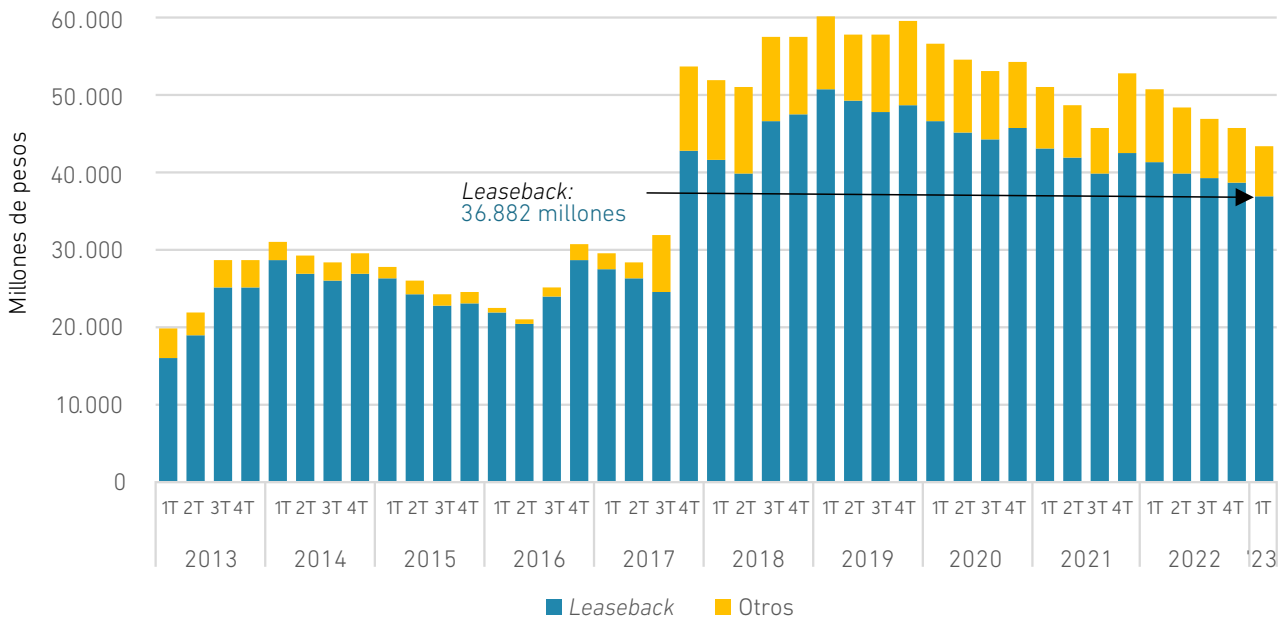
El *leaseback* es un tipo de *leasing* o arrendamiento financiero que, según el FMI, implica la imputación de un préstamo. La razón de tratar los arrendamientos financieros como préstamos es que estos devengan intereses. Se considera que el arrendador concede un préstamo al arrendatario igual al valor de mercado del activo y que el préstamo se reembolsa gradualmente durante el período de arrendamiento.

En febrero de 2010, la CGR, a través del Oficio N° 9.772, incluye en el tratamiento contable de las municipalidades las transacciones que configuran una operación de *leaseback*²¹.

Desde la perspectiva del FMI, estas operaciones han sido la principal fuente de endeudamiento de las municipalidades. Como se observa en el Gráfico 4, al primer trimestre de 2023 el *leaseback* alcanza un *stock* de \$36.882 millones, equivalente al 85% de la deuda bruta de dicho período. Un incremento importante en el monto de las transacciones se observa en el último trimestre de 2017 (aumento de \$18.298 millones respecto al trimestre anterior), explicado principalmente por las operaciones realizadas por las municipalidades de Ancud, Puerto Aysén y Santiago.

Gráfico 4: Stock de deuda bruta de municipalidades por tipo de operación

Millones de pesos de cada año



Fuente: Dipres

21 Si bien estas cuentas pertenecen al subgrupo 231 Deuda Pública Interna, los dictámenes N° 24.911 (2013) y 37.355 (2013) establecen que el *leaseback* no constituye deuda pública, toda vez que otorga sólo un título de mera tenencia, sin perjuicios de las normas de presupuestación y contabilización. Para más antecedentes de estas operaciones ver "Operaciones de *Leaseback* Municipal 2011-2017", documento elaborado por la Contraloría General de la República (2018). <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios>

IV.4. Marco metodológico

IV.4.1. Marco de referencia

Para la elaboración de este informe se utiliza como marco de referencia las “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios” (FMI, 2013) y, como principal fuente de datos, las cuentas contables de activos y pasivos de municipalidades, provenientes del nuevo sistema de contabilidad general de la Nación²².

La apertura por instrumentos de deuda propuesta por el FMI (capítulo 3 de la Guía para compiladores y usuarios) es la siguiente:

- **Dinero legal y depósitos:** el dinero legal comprende los billetes y monedas con un valor nominal fijo, emitidos o autorizados por el Banco Central o el Gobierno. Los depósitos son todos los derechos, representados mediante comprobante del depósito realizado, frente a sociedades de depósitos.
- **Préstamos:** es un instrumento financiero que se crea cuando un acreedor presta fondos directamente a un deudor y recibe un documento no negociable como evidencia del activo.
- **Acciones y otras participaciones de capital:** tienen la característica distintiva que los tenedores poseen un derecho residual sobre los activos de la unidad institucional que emitió el instrumento. Las participaciones de capital representan los fondos del propietario en la unidad institucional.
- **Otras cuentas por cobrar/por pagar:** comprenden los créditos y anticipos comerciales y otras partidas diversas pendientes de pago o cobro.

La clasificación asignada a cada una de las cuentas contables de activos y pasivos de municipalidades se encuentra en Anexo IV.5.

IV.4.2. Definiciones

Deuda bruta: consiste en todos los pasivos que son instrumentos de deuda. En su cálculo, se excluyen los pasivos en forma de participaciones de capital y en fondos de inversión, y los derivados financieros y las opciones de compra de acciones por parte de empleados.

Deuda neta: calculada como la deuda bruta menos los activos financieros correspondientes a instrumentos de deuda.

Instrumentos de deuda: corresponde a un derecho financiero que requiere que el deudor le pague intereses y/o principal al acreedor en una fecha futura.

Leaseback: se trata de un tipo de *leasing* o arrendamiento financiero, consistente en una transacción de venta de un bien, que luego es arrendado al mismo vendedor y cuya última cuota da la opción de recompra de dicho bien. Bajo la clasificación del FMI este instrumento se registra dentro de la categoría de préstamos.

IV.4.3. Fuentes de información

Las fuentes de información son:

- Registros administrativos de las estadísticas de la deuda pública, entregada por la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda, a través de su “Informe de Estadísticas de la Deuda Pública”, de periodicidad trimestral con desfase de 3 meses²³.
- Registros administrativos de la “Situación Patrimonial Sector Municipal”, información de periodicidad trimestral que se encuentra en la base de datos de municipalidades de la Contraloría General de la República²⁴.

²² Hasta el año 2020 se regía bajo el Oficio CGR N° 60.820 de 2005. Desde el año 2021 bajo el Oficio CGR N° E11061, de 2020.

²³ <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas>

²⁴ <https://www.contraloria.cl/web/cgr/base-de-datos-municipales>

IV.4.4. Cobertura Institucional

Comprende al Gobierno Central y municipalidades, con información de sus cuatro servicios (gestión municipal, salud, educación y cementerios) abarcando 345 municipalidades y 346 comunas, pues la Municipalidad de Cabo de Hornos administra la agrupación de comunas de Cabo de Hornos y Antártica. Se excluyen las corporaciones municipales y otras entidades de derecho privado que cumplen funciones complementarias de algunas municipalidades.

En cuanto a la cantidad de municipalidades que incluye este reporte para la elaboración de las estadísticas, los últimos antecedentes publicados por la CGR dan cuenta que para el período 2008-2016 alcanza el 100% de estas, 99,7% entre 2017 y 2019, 99,1% en el año 2020 y 99,4% en los años 2021 y 2022, restando dos municipalidades en cada uno de dichos períodos para tener cobertura total. Respecto al primer trimestre de 2023, esta cobertura alcanza el 84,3%, faltando 54 municipalidades para alcanzar la totalidad de los gobiernos locales.

Instrumentos de deuda

La información sobre deuda bruta del Gobierno General considera los títulos de deuda y préstamos, tanto para Gobierno Central como municipalidades. No obstante, para el balance de las municipalidades se incluye información de los otros instrumentos utilizados, tanto para activos como pasivos, como dinero legal y depósitos, acciones y otras participaciones de capital, y otras cuentas por cobrar/pagar.

Período

Las cifras presentadas están comprendidas entre el primer trimestre de 2008 y el último trimestre reportado por CGR y el Ministerio de Hacienda.

IV.4.5. Consolidación

La consolidación es un método para presentar las estadísticas de un conjunto de entidades como si formaran una sola unidad, eliminando los flujos y

saldos que representan relaciones entre ellas.

En el caso de las municipalidades, se consolidan las principales transacciones que se realizan entre ellas. Específicamente, en las cuentas asociadas a obligaciones varias por recaudaciones de multas de otras municipalidades.

Para la consolidación entre Gobierno Central y municipalidades, no se identifican relaciones entre los pasivos municipales y los activos del Gobierno Central, considerando que la deuda bruta solo comprende títulos de deuda y préstamos²⁵.

IV.4.6. Distribución geográfica

Respecto a la clasificación de las municipalidades por zona, esta se determina en función de la región a la que pertenece: zona Norte comprende a las municipalidades de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo; zona Centro (s/RM) a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío; zona Sur a las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena; y RM a la Región Metropolitana.

IV.4.7. Proceso estadístico

Trimestralmente se recopila y procesa la información de activos y pasivos de municipalidades y Gobierno Central, proveniente de las fuentes mencionadas anteriormente.

Validaciones

Para los activos y pasivos de municipalidades se evalúa la consistencia temporal de los movimientos registrados en el período con la diferencia entre saldos finales y saldos iniciales, así como también, la consistencia de los saldos iniciales con los saldos finales del período anterior.

Imputaciones

A la fecha de corte, la situación patrimonial de municipalidades puede presentar datos faltantes por

²⁵ En el caso de considerar otros instrumentos de deuda, como otras cuentas por pagar, las municipalidades poseen algunas cuentas con flujos hacia el Fondo Común Municipal y Tesorería General de la República, pero debido a que estas se registran de forma extrapresupuestaria, no aplica una consolidación. Para más detalles, consultar el Anexo IV.1.

el desfase en la entrega de información por parte de algunas. Esto podría distorsionar los resultados agregados, especialmente en el dato más reciente. Por tal motivo, en estos casos se imputa la información faltante, con la finalidad de no distorsionar las propiedades estadísticas de las series. En la medida que la información efectiva se vaya reportando a través del tiempo, esta se incorpora en las estadísticas del trimestre respectivo, siendo esta una de las principales causas detrás de las revisiones de cifras. El impacto de esta nueva información se analiza y cuantifica en cada uno de los informes publicados, en el Anexo IV.2.

Construcción de series trimestrales

La situación patrimonial de las municipalidades

presenta los saldos iniciales y finales de las cuentas a nivel anual. Para la obtención de los saldos finales trimestrales, se utilizan los saldos iniciales del período y se le añaden los saldos acumulados del trimestre.

Para las cifras expresadas como porcentaje del PIB, se utiliza la última versión disponible del Producto Interno Bruto publicado por el Banco Central de Chile.

Deuda y activos per cápita

Los valores de la deuda y activos per cápita por zona se calculan considerando las proyecciones de población anual y por región publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)²⁶.

²⁶ <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales/proyecciones-de-poblacion>

IV.5. Homologación de cuentas bajo clasificación propuesta por FMI

Tabla 7: Clasificación de activos financieros

| Instrumento | Código | Nombre cuenta |
|---|---|---|
| Dinero legal y depósitos | 011101 | CAJA |
| | 011102 | BANCO ESTADO |
| | 011103 | BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO |
| | 011108 | FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMUN MUNICIPAL |
| | 011301 | INVERSIONES TEMPORALES |
| | 012201 | INVERSIONES A CORTO PLAZO |
| | 012203 | INVERSIONES A LARGO PLAZO |
| Préstamos | 012306 | PRÉSTAMOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO |
| | 012309 | PRÉSTAMOS POR VENTAS A CORTO PLAZO |
| | 012318 | PRÉSTAMOS A CONTRATISTAS A LARGO PLAZO |
| | 012320 | PRÉSTAMOS POR VENTAS A LARGO PLAZO |
| Acciones y otras participaciones de capital | 012202 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL |
| Otras cuentas por cobrar | 011401 | ANTICIPOS A PROVEEDORES |
| | 011402 | ANTICIPOS A CONTRATISTAS |
| | 011403 | ANTICIPOS A RENDIR CUENTA |
| | 011404 | GARANTIAS OTORGADAS |
| | 011405 | APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION |
| | 011406 | ANTICIPOS PREVISIONALES |
| | 011407 | CARTAS DE CREDITOS |
| | 011408 | OTROS DEUDORES FINANCIEROS - TESORO PUBLICO |
| | 011409 | TARJETAS DE CREDITO |
| | 011503 | CTAS. P.COBRAR - TRIBUTOS SOBRE USO BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES |
| | 011505 | CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| | 011506 | CUENTAS POR COBRAR - RENTAS DE LA PROPIEDAD |
| | 011507 | CUENTAS POR COBRAR - INGRESOS DE OPERACION |
| | 011508 | CUENTAS POR COBRAR - OTROS INGRESOS CORRIENTES |
| | 011510 | CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | 011511 | CUENTAS POR COBRAR - VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS |
| | 011512 | CUENTAS POR COBRAR - RECUPERACION DE PRESTAMOS |
| | 011513 | CUENTAS POR COBRAR - TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL |
| | 011514 | CUENTAS POR COBRAR - ENDEUDAMIENTO |
| | 011601 | DOCUMENTOS PROTESTADOS |
| | 011602 | DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES |
| | 011603 | DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS |
| | 011604 | FLUCTUACION DE CAMBIOS - DEUDOR |
| | 011605 | DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS |
| | 012101 | DEUDORES |
| | 012102 | DOCUMENTOS POR COBRAR |
| | 012103 | IVA - CREDITO FISCAL |
| 012105 | PAGOS PROVISIONALES MENSUALES | |
| 012106 | DEUDORES POR TRANSFERENCIAS REINTEGRABLES | |

| Instrumento | Código | Nombre cuenta |
|-----------------------------|--------|--|
| | 012192 | CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| | 012401 | DEUDORES DE DUDOSA RECUPERACION |
| | 012402 | DEUDORES EN COBRANZA JUDICIAL |
| | 012501 | GASTOS ANTICIPADOS COMUNICACIONES |
| | 012502 | GASTOS ANTICIPADOS ARRIENDOS |
| | 012599 | OTROS GASTOS ANTICIPADOS |
| Otras cuentas por cobrar | 012601 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR |
| | 012602 | DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO |
| | 012603 | DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO |
| | 012604 | DETERIORO ACUMULADO DE DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN |
| | 012605 | DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| | 012699 | DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO |
| | 018104 | UTILIDAD DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A <i>LEASEBACK</i> |
| | 018105 | PERDIDA DIFERIDA POR VENTA ASOCIADA A <i>LEASEBACK</i> |

Fuente: Dipres

Tabla 8: Clasificación de pasivos

| Instrumento | Código | Nombre cuenta |
|-------------------------|--|--|
| Préstamos | 023103 | CRÉDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES A CORTO PLAZO |
| | 023104 | ACREEDORES POR <i>LEASING</i> A CORTO PLAZO |
| | 023109 | ACREEDORES POR <i>LEASING</i> - INTERESES |
| | 023110 | INTERESES DIFERIDOS POR <i>LEASING</i> |
| | 023115 | CRÉDITOS DE PROVEEDORES NACIONALES A LARGO PLAZO |
| | 023116 | ACREEDORES POR <i>LEASING</i> A LARGO PLAZO |
| Otras cuentas por pagar | 021401 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| | 021404 | GARANTIAS RECIBIDAS |
| | 021405 | ADMINISTRACION DE FONDOS |
| | 021406 | DEPOSITOS PREVISIONALES |
| | 021407 | RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO PENDIENTE DE APLICACIÓN |
| | 021409 | OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS - TESORO PUBLICO |
| | 021410 | RETENCIONES PREVISIONALES |
| | 021411 | RETENCIONES TRIBUTARIAS |
| | 021412 | RETENCIONES VOLUNTARIAS |
| | 021413 | RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES |
| | 021414 | RECAUDACIÓN DE TERCEROS PENDIENTE DE APLICACIÓN |
| | 021521 | CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL |
| | 021522 | CUENTAS POR PAGAR - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO |
| | 021523 | CUENTAS POR PAGAR - PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| | 021524 | CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| | 021525 | CUENTAS POR PAGAR - INTEGROS AL FISCO |
| | 021526 | CUENTAS POR PAGAR - OTROS GASTOS CORRIENTES |
| | 021529 | CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |
| | 021530 | CUENTAS POR PAGAR - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS |
| | 021531 | CUENTAS POR PAGAR - INICIATIVAS DE INVERSION |
| | 021532 | CUENTAS POR PAGAR - PRESTAMOS |
| | 021533 | CUENTAS POR PAGAR - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| | 021534 | CUENTAS POR PAGAR - SERVICIO DE LA DEUDA |
| | 021601 | DOCUMENTOS CADUCADOS |
| | 021604 | FLUCTUACION DE CAMBIOS-ACREEDOR |
| | 022101 | ACREEDORES |
| | 022102 | FONDOS DE TERCEROS |
| | 022103 | IVA-DEBITO FISCAL |
| | 022104 | OBLIGACIONES CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL POR ANTICIPOS OBTENIDOS |
| | 022105 | OBLIGACIONES CON LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION POR ANTICIPOS OBTENIDOS |
| | 022106 | OBLIGACIONES CON SERVICIOS DE SALUD POR ANTICIPOS OBTENIDOS |
| | 022107 | OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL |
| 022108 | OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO | |
| 022109 | OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES-TAG | |
| 022110 | OBLIGACIONES VARIAS POR RECAUDACIONES DE MULTAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES | |
| 022111 | CONVENIO DE LAS MUNICIPALIDADES POR DEUDA CON EL FONDO COMUN MUNICIPAL | |
| 022121 | CONVENIO POR APORTES NO ENTERADOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL | |

| Instrumento | Código | Nombre cuenta |
|-------------------------|--------|---|
| | 022192 | CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS |
| | 022209 | PASIVOS POR CONCESIÓN DE DERECHOS A CORTO PLAZO |
| | 022210 | PASIVOS POR CONCESIÓN DE DERECHOS A LARGO PLAZO |
| Otras cuentas por pagar | 022501 | INGRESOS ANTICIPADOS ARRIENDOS DE INMUEBLES |
| | 022599 | OTROS INGRESOS ANTICIPADOS |
| | 023102 | EMPRESTITOS INTERNOS A CORTO PLAZO |
| | 023114 | EMPRÉSTITOS INTERNOS A LARGO PLAZO |

Nota: Las cuentas "022405 Provisiones por juicios a corto plazo", "022407 Otras provisiones a corto plazo", "022408 Provisiones por juicios a largo plazo", "022410 Otras provisiones a largo plazo", "022603 Provisión por desahucio a corto plazo", "022604 Provisión por incentivo al retiro a corto plazo", "022606 Otras provisiones por beneficios a los empleados a corto plazo" y "022608 Otras provisiones por beneficios a los empleados a largo plazo", son clasificadas como pasivos contingentes.

Fuente: Dipres

